**ESTATUTOS DE LA COOPERATIVA VINOLAS.**

**CAPITULO 1:**

**Denominación y ámbito social de actuación.**

**Artículo 1. Nombre y razón social.**

La cooperativa funcionará bajo el nombre: VINOL@S.

**Artículo 2. Objeto social.**

La cooperativa tiene por objeto las siguientes actividades:

La compra y venta de productos de una cooperativa socia.

Aprender el funcionamiento de una mini empresa.

Estas actividades serán desarrolladas por: todos los socios.

**Artículo 3. Duración de la actividad.**

La cooperativa se constituye desde 18/11/2013 hasta el 25/6/2014

**CAPITULO 2:**

**Domicilio social**

**Artículo 4. Domicilio social.**

El domicilio de la cooperativa queda establecido en el I.E.S. Gregorio Prieto de Valdepeñas. Calle Avda. de los Estudiantes s/n. C.P.13.300 Valdepeñas.(CIUDAD REAL).

**CAPITULO 3:**

**Régimen económico.**

**Artículo 5. Capital social.**

El capital de inversión por socio se fija en 15 euros. Se divide en participaciones de 15 euros cada una. Cada participación otorga a cada titular 100% de derechos y obligaciones.

El capital social de la cooperativa es de 195 euros.

**Artículo 6. Distribución de beneficios.**

La distribución de beneficios se realizará de la siguiente manera:

- 60% socios.

- 40% ONG.

**CAPITULO 4:**

**Órganos de la sociedad**

**Artículo 7. Régimen y organización de la cooperativa**

El reparto de tareas se hará en departamentos:

-Departamento de Dirección: toma las decisiones más importantes de la cooperativa. . Supervisa y controla el resto de actividades.

-Departamento de marketing: se encarga de la publicidad, diseño del stand, ofertas y diario de la cooperativa.

-Secretaría: redacta las actas y apoya al Comité de Dirección.

-Departamento Comercial: se encarga de la gestión de compras, comunicación con la cooperativa socia y estudios de mercado.

-Departamento Gestión y Tesorería: controla la tesorería, calcula los precios, lleva las cuentas y los trámites documentales.

-Departamento de Producción: planifica y organiza las actividades de venta y obtención de recursos. También se encarga de la producción.

Las decisiones serán tomadas de forma democrática, todos los socios darán su opinión mediante asambleas generales.

Las decisiones serán tomadas por mayoría simple mediante voto secreto.

**CAPITULO 5:**

**Libros y contabilidad.**

**Artículo 8. Las cuentas.**

El departamento de Gestión y Tesorería presentará informe del estado de las cuentas de la Cooperativa a los socios cooperativistas cada 2 semanas.

**CAPITULO 6:**

**DISOLUCION**

**Articulo 9: Disolución.**

Cuando llegue el momento de disolver nuestra cooperativa Vinol@s, lo haremos siguiendo las siguientes pautas:

- Si quedaran productos alimenticios sin vender, se donarán a una ONG.

- En el caso de que quedaran sin vender productos no alimenticios, se repartirán entre los socios cooperativistas, a partes iguales o por sorteo, si no hubiera suficientes para todos.

- El material de trabajo (diseño de carteles-stand) se repartirá por sorteo entre los socios cooperativistas.

**Articulo 10. Otras disposiciones**

En lo relativo al cumplimiento de las tareas asignadas a los socios miembros, se establen las siguientes sanciones:

- El socio o socios que se retrase más de dos días en realizar o cumplir las tareas asignadas se penalizará con 0,25 puntos en la nota de la evaluación.

- La falta de colaboración y cooperación por alguno de los socios se penalizará con 0,25 puntos en la nota de la evaluación.

Valdepeñas, 22 de noviembre de 2013.

Firma de los socios